



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002148-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a actuaciones realizadas por la Junta en la mina de Borobia, retirada de los vertidos de HCH del hoyo de la mina Gandalia y posterior depósito de los residuos y estudios sobre la presencia de lindano en los sedimentos de los cauces y suelos y en la biota de los mismos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 104, de 22 de marzo de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/002062, PE/002105 a PE/002113, PE/002148, PE/002263, PE/002282, PE/002289, PE/002339, PE/002340, PE/002343, PE/002345, PE/002348, PE/002351 a PE/002353, PE/002359 a PE/002361, PE/002364, PE/002370, PE/002373, PE/002375 a PE/002387, PE/002391 a PE/002393, PE/002396, PE/002399, PE/002416, PE/002417, PE/002421 a PE/002425, PE/002427, PE/002429, PE/002431 y PE/002493, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de mayo de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0902148 formulada por D. José Sarrión Andaluz, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, relativa a vertido de lindano en la mina Gandalia en la localidad de Borobia (Soria).

La inexecución de los oportunos trabajos de restauración por la empresa Minas del Mediterráneo, S.A., titular de la concesión de explotación minera denominada GANDALIA en el monte "Dehesa de la Hoya" y otros parajes del término municipal de Borobia, determinó que, con fecha 6 de febrero de 1996, se dictase resolución por la que se ordenaba la liberación de los avales existentes para responder de las obligaciones derivadas del cumplimiento del Plan de Restauración, procediéndose a su ejecución posterior por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria.

El Servicio Territorial de Industria de Soria informa que la citada empresa realizó vertidos sin autorización de determinadas sustancias químicas que analizadas dieron como resultado que la naturaleza del residuo era 1, 2, 3, 4, 5 6 HEXACLORO CICLOHEXANO, con la siguiente composición: Isómero Épsilon 92%, Isómero Alfa 5,6%, Isómero gamma (Lindano) 2,18%, más impurezas o isómeros no identificados. Se



vertieron 5 camiones con un total de carga aproximada entre 60 y 80 Tn, mediante la simple descarga de los camiones, los cuales fueron posteriormente lavados en las aguas de un arroyo cercano. Los vertidos permanecieron 5 días, uno de ellos a cielo libre y el resto cubiertos de tierra, retirándose sin previo aviso junto con la tierra que los cubría, utilizando para ello 8 camiones, ignorándose en principio el destino de la mercancía.

El Servicio Territorial de Sanidad de Soria informa que según los boletines de análisis completo de agua de la Red de Abastecimiento de Borobia, de 10 de agosto de 2011, y de análisis completo de agua de la captación "la Mina" de la misma localidad, de 23 de enero de 2014, el agua se califica apta para el consumo, llevándose a cabo Control Oficial desde la Sección de Higiene de los Alimentos y Sanidad Ambiental y la Demarcación Farmacéutica de Ágreda verificando que las frecuencias de aguas de dicha localidad y sus resultados se ajustan a las establecidas en la normativa.

Agentes medioambientales del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria realizaron en mayo de 2015 visita al lugar y hablado con diferentes vecinos de la localidad, indicándoles el lugar donde previsiblemente se depositó el vertido, con coordenadas UTM 592006X 4615453Y, y por tanto no en el hueco de la mina Gandalia, indicando que se llevaron a cabo labores de limpieza y recogida del mismo, transportándose por personal de la empresa a una fábrica de la localidad de Portugaleta (Vizcaya). Actualmente el terreno se encuentra vegetado por matorral, concretamente, retamas de 1,5 metros de altura, zarzas y espinos, así como rebollos dispersos, procedentes en su mayor parte de los trabajos de restauración llevados a cabo.

La Confederación Hidrográfica del Ebro informa que en ninguno de los muestreos de las aguas efectuados por el citado organismo de cuenca en los años 2013 y 2015 se ha registrado concentración alguna de lindano (isómero gama de hexaclorociclohexano), detectándose trazas de otro del isómero beta del hexaclorociclohexano, si bien en concentraciones muy inferiores a la norma europea de calidad ambiental para este tipo de sustancias (Directiva 2006/118/CE), concluyendo que "no revestían riesgo alguno para la calidad de la masa de agua subterránea".

El Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria ha formulado diversos requerimientos enmarcados en un trámite de información previa, con el fin de conocer con la mayor precisión posible las circunstancias que rodean los hechos y determinar la conveniencia o no de iniciar procedimiento sancionador, habiéndose solicitado informe al objeto de conocer si se ha detectado, en el entorno próximo a la mina Gandalia, la presencia de lindano en algún tejido de la fauna local, en especial, en los superdepredadores, y habiéndose previsto igualmente una caracterización o prospección del suelo presuntamente afectado por los vertidos que permita en la medida de lo posible clarificar si hay presencia o no de lindano en el mismo.

Valladolid, 4 de mayo de 2016.

El CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.